

0836

116.67

Seccion 2^a N^o 59

MINISTERIO DEL INTERIOR

REPÚBLICA DE CHILE

Santiago Agosto 18 de 1870

El Presidente de la Republica ha decretado con fecha 9 del actual lo que sigue

Nómbrense médicos de la Casa de Maternidad de esta capital a Don Carlos Leiva i a Don Damian Miguel, puestos por el Tribunal del Protomedicato

Páguese a cada uno de los nombrados el sueldo anual de quinientos pesos desde la fecha en que principien a prestar sus servicios, i dedúzcase el gasto de la partida 39 del presupuesto del Ministerio del Interior.

Refiérase, tómese razon i comuníquese.

Lo transcribo a Ud. para su conocimiento

to

Dios que a Ud.

M. S. S. S. S.

Museo



Digital Museo



FACULTAD DE MEDICINA |

UNIVERSIDAD DE CHILE

FACULTAD DE MEDICINA |

UNIV

A la Jta Directora
de los Establecimientos
de Beneficencia